

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 24 de febrero de 2010, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza actual en materia de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial.

En Algete, a 25 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/8.978/10)